

**DEPARTAMENTO DE VERTEBRACIÓN DEL TERRITORIO, MOVILIDAD Y VIVIENDA**

ANUNCIO de la Secretaría General Técnica del Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, por el que se convoca un procedimiento de concurrencia competitiva para el otorgamiento de una concesión demanial para la construcción y explotación de una residencia con alojamientos y servicios comunes destinados a jóvenes, sobre inmueble sito en la avda. Pirineos número 2, de Zaragoza.

1. Entidad concedente: Datos generales y datos para la obtención de la información.
 - a) Organismo: Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda del Gobierno de Aragón.
 - b) Órgano competente para el otorgamiento: el Consejero del Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda.
 - c) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica del Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda.
 - d) Obtención de documentación e información:
Dependencia: Secretaría General Técnica del Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda.
Domicilio: paseo M.^a Agustín, 36 (Edificio Pignatelli), puerta 7, planta 3.^a.
Localidad y código postal: Zaragoza 50004.
Teléfono: 976715176.
Correo electrónico: sgtvmyv@aragon.es.
Dirección de Internet: <https://www.aragon.es/-/alojamientos-pirineos-zaragoza>.
2. Objeto de la concesión:
La finalidad de la concesión es la urbanización de la parcela, construcción y explotación de una edificación destinada a residencia con alojamientos y servicios comunes, destinado a jóvenes, sobre el inmueble sito en la Avda, Pirineos número 2 de Zaragoza. A tal fin, el concesionario:
Redactará el proyecto para la construcción de la edificación que se pretende, de acuerdo con las condiciones técnicas que se señalan en el anexo.
Ejecutará las obras de construcción de la edificación prevista en el apartado anterior, así como las de su conservación, renovación o ampliación, y las obras de urbanización de la parcela, igualmente a incluir en el Proyecto.
Realizará el equipamiento de los alojamientos y de los espacios comunes, así como su mantenimiento, reparación y reposición.
Explotará el edificio a través del arrendamiento de los alojamientos y plazas de aparcamiento.
3. Descripción del inmueble objeto de la concesión:
El bien inmueble sobre el que se autoriza el uso, en régimen de concesión, se describe en el anexo I del Pliego de Condiciones, estando afectado y destinado a usos de equipamiento público de carácter asistencial.
4. Plazo de la concesión:
La concesión se otorgará por un período de setenta y cinco años, contados a partir de la fecha de resolución de la concesión demanial.
5. Canon de la concesión:
Esta concesión tiene carácter gratuito.
6. Garantías:
Provisional: 25.000 €.
Definitiva: 125.000 €.
7. Procedimiento:
Adjudicación en régimen de concurrencia con arreglo a las reglas establecidas en el Pliego de Condiciones.
Las proposiciones se dirigirán a la Secretaría General Técnica del Departamento de Vertebración del Territorio Movilidad y Vivienda, y se presentarán en su sede o en el Registro General y demás unidades de Registro del Gobierno de Aragón.



El plazo de presentación de proposiciones es de 30 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el “Boletín Oficial de Aragón”.

8. Valoración:

El examen y valoración de las proposiciones se realizará por una mesa de valoración. La designación de las personas que, en la condición requerida, formarán parte de la Mesa y sus suplentes se publicará en la página web <https://www.aragon.es/-/alojamientos-pirineos-zaragoza> previamente a su constitución.

La Mesa procederá al estudio y evaluación de las proposiciones conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones.

Zaragoza, 26 de febrero de 2021.— El Secretario General Técnico del Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, Juan Martín Expósito.